

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 30 de Julio del 2019.-

DECRETO EXENTO N° 2225 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Doña María Yáñez Concha, con domicilio en Población Bullileo Pasaje 1 N°130.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de reunir fondos para compra de arena."

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : María Yáñez Concha
RUT : 16.827.396-7
A REALIZARSE : Sector Carmen Oriente
LOCAL : Canódromo Carmen Oriente

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Carreras de galgos	Domingo 04 de agosto del 2019.	14:00 a 22:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir Fondos para compra de arena

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de solo Cervezas, exclusivamente en el recinto antes mencionado, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña María Yáñez Concha, durante el desarrollo de las **carreras de galgos**, día y horarios precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/EBF/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interésado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN /



RECEPCIONADO
30 JUL 2018
OFICINA DE PARTES
MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO



RECEPCIONADO
31 JUL 2018
OFICINA DE PARTES
MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO